



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Ícaro 360, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Fuensanta, nave 8 (Arroyo de San Serván).

Expediente n.º: 97/2009, incoado por carecer de número de Registro Sanitario.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5.

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 6.3.

— Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE n.º 290, de 4 de diciembre), por el que se regula el Registro General Sanitario: art. 2.1.a) y art. 10.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 20 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 116/2009, en materia de salud pública. (2010080485)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Sagrajas para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciada: D.ª María Dominga Trillo González – Café Bar “La Gallega”.

Último domicilio conocido: Avenida de Guadalupe, s/n., de Sagrajas.

Expediente n.º: 116/2009, incoado por carece de cartel anunciador de prohibición de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.



Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3.b), en relación con el art. 23.1 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio de Extremadura (DOE n.º 35, de 22 de marzo): "constituye infracción grave el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en los artículos 9, 11, 12.2.b), 12.2.e), 12.3, 12.4, 13.1, 13.2, 13.4, 14.1, 14.2 y 15", estableciendo el art. 11 que "los establecimientos de venta, dispensación y consumo de bebidas alcohólicas, así como cualquier actividad en que éstas tengan lugar, se colocará en lugar visible, de forma clara y con carácter permanente un cartel expresivo de las medidas referidas en los artículos 8, 9 y 10", y en concordancia con el art. 35.B) 1.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE n.º 102, de 29 de abril).

Normativa infringida:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio de Extremadura (DOE n.º 35, de 22 de marzo): art. 11.

Sanción: 500 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 20 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 130/2009, en materia de salud pública. (2010080484)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Juan Muñoz Gordillo.

Último domicilio conocido: Avda. Juan Sebastián Elcano, n.º 41 (Bar J.M.). 06003 Badajoz.

Expediente n.º: 130/2009, por deficiencias higiénico-sanitarias.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3).